



GOBIERNO MUNICIPAL DE JALPA, ZACATECAS
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA
ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPALES
ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN DE OBRA



DATOS GENERALES:

FECHA: 4 DE MARZO DE 2024

FONDO: FORTAMUNDF (FONDO IV)

ESTADO: 32 ZACATECAS

MUNICIPIO: 19 JALPA

LOCALIDAD: 0001 JALPA (COL. EL ROSARIO)

AÑO FISCAL: 2023

FECHA DE INICIO: 22 DE DICIEMBRE DE 2023

METAS PROGRAMADAS: 2 ACCIONES

MODALIDAD DE EJECUCION: CONTRATO

No. DE OBRA: 23 O F IV 19019

PROGRAMA: 5 FONDO IV RAMO 33

SUB-PROGRAMA: 504 INFRAESTRUCTURA BASICA

NOMB. DE LA OBRA: REHABILITACION DE TECHADOS EN ESPACIOS
DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE JALPA, ZAC. Y SUS COMUNIDADES 2

OFICIO DE APROBACIÓN No.: N/A

FECHA DE TERMINACIÓN: 29 DE FEBRERO DE 2024

METAS ALCANZADAS: 2 ACCIONES

	TOTAL:	FEDERAL:	ESTATAL	MUNICIPAL	PARTICIPANTES:
INV. APROBADA:	\$ 510,798.25	\$ 510,798.25			
INV. EJERCIDA:	\$ 510,798.25	\$ 510,798.25			

NOMBRE DE LA EMPRESA CONTRATISTA Y SU REPRESENTANTE LEGAL:

ORCE CONSTRUCCION Y DISEÑO DE VANGUARDIAS de

S de RL de C.V. REPRESENTANTE: C. ANTONIO OROZCO CABRERA.

En Col. El Rosario Municipio de Jalpa, Zac., siendo las 11:00 a. m. horas
del día 4 del mes MARZO de 2024, se reunieron los C. C. Lic. Noe Guadalupe Esparza Martinez, Lic. Georgina
Elizabeth Aguayo Viramontes e Ing. Leopoldo Llamas Vera

Representantes de las diferentes Dependencias que intervienen para efectuar y dar constancia de la Entrega Recepción de la obra descrita en la parte superior, de conformidad con lo establecido en el artículo 74 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas y 49 de su reglamento.

Una vez verificada la obra mediante el recorrido e inspección por las partes que intervienen, se concluye que la obra se encuentra totalmente terminada y operando de acuerdo a la finalidad y destino de su ejecución según las especificaciones del proyecto, en condiciones de ser recibida por la unidad de su operación (Comité ó dependencia que se encargará en lo sucesivo de su conservación y mantenimiento).

La presente Acta no exime al ejecutor de la obra de los defectos o vicios ocultos que resulten en ella y se obliga por la presente a corregir las deficiencias detectadas sin costo para la federación.

El H. Ayuntamiento representado por el Lic. Noe Guadalupe Esparza Martinez, por este medio y en este momento, hace entrega al C. Samuel Gonzalez Calvillo, quien será la entidad responsable de su operación, conservación y mantenimiento, quien la recibe de conformidad.

ENTREGA:

RECIBE:

POR EL GOBIERNO MUNICIPAL
LIC. NOE GUADALUPE ESPARZA MARTINEZ
PRESIDENTE

L.F. GUSTAVO HUERTA MUÑOZ
TITULAR DEL ORGANISMO INTERNO DE CONTROL

ING. LEOPOLDO LLAMAS VERA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS MUNICIPALES

C. SAMUEL GONZALEZ CALVILLO
POR EL COMITÉ COMUNITARIO

C. EDUARDO BAÑUELOS ROBLES
COORD. TERRITORIAL JALPA SEDSOL ESTATAL

LIC. GEORGINA ELIZABETH AGUAYO VIRAMONTES
DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOC.

NOTA: A la presente Acta se le deberá anexar los documentos complementarios relativos tales como: copias de Títulos de Propiedad, Carta de Sesión de Derechos sobre el Terreno, documento de Expropiación, modificaciones al proyecto original, sobre la calidad de la Obra, y otros que se consideren convenientes.